

GARANTÍA CONCEDIDA POR CEFIL POOL

A SUS LÁMINAS ARMADAS PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE PISCINAS

COLECCIONES ONYX, KERAMIK Y VICTORIA.

EDICAR PLÁSTICOS, S.L., como fabricante de la marca comercial CEFIL POOL, CERTIFICA que la lámina de impermeabilización de referencia CEFIL POOL RPL 150 cumple con todos los requisitos exigidos para la impermeabilización de piscinas de acuerdo con la actual normativa europea UNE-EN 15836-2.

De este modo, a todas las referencias incluidas en las colecciones ONYX, KERAMIK y VICTORIA, y fecha de fabricación posterior a 01/01/2026, se les concede una garantía ampliada de:

15 años de estanqueidad
3 años de garantía de color

Para que este certificado tenga validez, son condiciones imprescindibles:

- Que el cliente conserve la documentación necesaria para poder identificar el lote del material afectado por la garantía, así como la factura de compra del producto.
- Que se respeten las normas de almacenamiento del material publicadas en la web (posición horizontal de los rollos en el embalaje original y en un espacio sin humedad ni temperaturas extremas).
- Que el material haya sido instalado por un instalador homologado por CEFIL POOL Academy.
- Que su instalación haya sido acorde a todas las normas en vigor y exigencias legales.
- Que los trabajos de obra de la instalación se hayan ejecutado conforme a las recomendaciones que aparecen en la documentación técnica facilitada y publicada por EDICAR PLÁSTICOS, S.L.
- Que una vez finalizada la instalación, en un plazo de 30 días, el cliente o instalador de la piscina solicite la garantía ampliada, cumplimentando todos los datos requeridos en nuestro formulario disponible online.
- Que el material haya sido utilizado de acuerdo al propósito para el que ha sido contratado y que el deterioro del mismo no sea debido a una defectuosa instalación y/o mantenimiento inadecuado.
- Que durante el período de garantía del material, los defectos que presente no sean achacables a problemas causados por influencias mecánicas externas e influencias extraordinarias físicas, químicas, orgánicas o climatológicas o por un uso o entorno con materiales incompatibles con el PVC.
- Que no se hayan utilizado concentraciones excesivas o anormales de los aditivos empleados para el mantenimiento de la piscina, reflejados en la guía de mantenimiento entregada junto con el propio material y publicada en nuestra web.
- Que se hayan seguido todas las recomendaciones exigidas por la legislación vigente, en lo referente al tratamiento del agua de la piscina afectada y que los parámetros de control de la calidad del agua sean acordes a lo establecido en la guía de mantenimiento publicada en nuestra página web.
- Que la temperatura del agua no supere los 32°C.
- Que en ningún momento se hayan utilizado productos conteniendo cobre o derivados del cobre en el tratamiento de la piscina.
- Que no se hayan utilizado lotes de fabricación diferentes en la instalación de la piscina.
- Que se haya tenido en cuenta la dirección y sentido de los diferentes paños a la hora de instalar la piscina.

GARANTÍA CONCEDIDA POR CEFIL POOL

A SUS LÁMINAS ARMADAS PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE PISCINAS

COLECCIONES ONYX, KERAMIK Y VICTORIA.

- Que no se hayan utilizado limpiadores de piscinas o ayudas de limpieza inadecuadas (por ejemplo: cepillos de cerdas duras o afiladas, estropajos, lana de acero, etc.).
- Que los daños no sean producidos por causas que excedan el uso normal, incluidos, entre otros, el impacto de objetos extraños o el tráfico en la piscina (incluidos, entre otros, los daños causados por robots de limpieza y otros limpiadores de piscinas automáticos).
- Que el agua no se corrompa por falta de tratamiento, fundamentalmente en las épocas de poco uso.
- Que la piscina vacía o semivacía esté protegida por un cobertor para evitar la agresión de la luz solar y la polución.
- Que la decoloración afecte al menos al 1% de la superficie del vaso.
- Que las manchas sean permanentes tras haber aplicado el tratamiento recomendado por nuestros técnicos.
- Que la decoloración no afecte a la línea de flotación por un mantenimiento defectuoso de la piscina.
- Que el cliente esté al día en sus compromisos de pago.
- Que la comunicación del defecto se realice por escrito a EDICAR PLÁSTICOS, S.L., tan pronto se tenga conocimiento del mismo, y previamente a su posible reparación o reposición, se facilite, en caso de considerarse necesario, la revisión de la obra afectada por parte del personal técnico de EDICAR PLÁSTICOS, S.L. Si la reparación se lleva a cabo antes de la supervisión del personal, la garantía queda sin efecto.

Para la emisión del certificado específico a cada obra, será necesaria la cumplimentación correcta de todos los datos correspondientes a la misma (material utilizado, cantidad, instalador, ubicación, fecha de instalación, lote de fabricación, etc.), que serán debidamente solicitados en cada caso a nuestro cliente.

En cualquier caso, la garantía estará limitada a la reposición del material enviado por EDICAR PLÁSTICOS, S.L., quedando exentos de la misma los posibles gastos adicionales que puedan surgir de montaje/desmontaje, accesorios, etc.

El plazo de expiración de la garantía no se verá modificado en caso de ser necesaria la reposición del material.

Rev. 01/2026



cefilpool.com/